

ESTUDIO DE SECTOR PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ESCANEADO DE VULNERABILIDADES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La Oficina de Tecnologías de la Información cumple entre otras con las siguientes funciones: Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y Comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés., l. Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la secretaría, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones. m) Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y el sector.

La Dirección de Gestión Corporativa (DGC) tiene a su cargo y gestiona el presupuesto de funcionamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información como área de apoyo el presupuesto de funcionamiento el cual cuenta con el rubro "DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES", cuyo objeto es apropiar y destinar al pago de servicios relacionados con la reproducción, distribución o incorporación de programas informáticos, materiales de apoyo para software de sistemas y de aplicaciones, derechos de licencia de software, servicios de correo electrónico y tarifas a la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor SAYCO por concepto de las diversas utilidades de las obras que la Sociedad administrativa, entre otros.

La Oficina de TI contempla la adquisición de licencias de software, en el modelo de software como servicio, que apoyen la gestión de seguridad de la información y la seguridad informática mediante la gestión de vulnerabilidades.

Se requiere la adquisición del software de gestión de vulnerabilidades Tenable por parte de por parte de la Secretaria, la cual se justifica plenamente, no solo por su probada eficacia técnica, sino también por el alto nivel de experticia y conocimiento que nuestro equipo de seguridad ya ha desarrollado a lo largo de tres años de uso continuo de la herramienta. Esta continuidad nos permite optimizar la inversión y fortalecer significativamente nuestra postura de seguridad, en total alineación con las directrices nacionales.

Beneficios y Justificación para la adquisición del software de gestión de vulnerabilidades Tenable son los siguientes:

1. Maximización de la Inversión y Eficiencia Operativa. Nuestro personal ha alcanzado un alto nivel de experticia y familiaridad con la plataforma Tenable. Han invertido tiempo y recursos en capacitaciones y en la consolidación de procesos y procedimientos internos basados en esta herramienta. Reemplazarla ahora

implicaría una pérdida de este conocimiento acumulado, requeriría una nueva inversión en licencias, capacitación, migración de datos y, lo más crítico, un periodo de adaptación que podría dejar a la entidad expuesta a riesgos mientras el nuevo sistema se implementa y se optimiza.

Mantener Tenable garantiza una operación fluida y eficiente. El equipo puede actuar de manera proactiva y rápida en la identificación, priorización y mitigación de vulnerabilidades, lo que se traduce en una reducción del tiempo de respuesta ante posibles amenazas.

2. Estandarización y Consolidación de Procesos. Durante los últimos tres años, hemos estandarizado nuestros flujos de trabajo de gestión de vulnerabilidades, desde el escaneo hasta el reporte y la mitigación de los riesgos identificados, utilizando las funcionalidades específicas de Tenable. Esta herramienta ha demostrado ser robusta y ha permitido generar informes detallados y auditables, esenciales para la adecuada gestión de la seguridad informática. Su continuidad asegura la homogeneidad y consistencia en nuestros procesos de seguridad, un factor clave para mantener la integridad y confiabilidad de nuestra infraestructura.

Desde el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC, La adquisición del software Tenable no solo es una decisión operativa acertada, sino que es una acción fundamental para el cumplimiento de los principios y requisitos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC, a saber:

1. Gestión del Riesgo. El MSPI, en su dominio de Gestión del Riesgo, establece la necesidad de identificar, analizar y tratar los riesgos de seguridad y privacidad. Tenable es una herramienta especializada que permite automatizar la identificación y evaluación de vulnerabilidades, que son una fuente primaria de riesgos. Su uso continuado nos proporciona una visión precisa y actualizada de nuestra superficie de ataque, permitiéndonos priorizar los activos y vulnerabilidades más críticos para una gestión del riesgo más efectiva y basada en datos.

2. Fortalecimiento de la Continuidad del Servicio. El dominio de Continuidad del Servicio del MSPI busca asegurar la disponibilidad de los sistemas de información. La identificación y remediación proactiva de vulnerabilidades, facilitada por Tenable, es esencial para prevenir ciberataques que podrían causar interrupciones del servicio, filtraciones de datos o indisponibilidad de plataformas críticas para el ciudadano. Mantener la herramienta con la que el personal ya es experto fortalece nuestra capacidad de respuesta y recuperación, minimizando el impacto de incidentes.

3. Cumplimiento Normativo y Auditoría. El MSPI enfatiza el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios en materia de seguridad y privacidad. Tenable genera informes detallados que son clave para demostrar el cumplimiento de políticas internas y externas. La capacidad de la herramienta para rastrear la remediación de vulnerabilidades y generar reportes de auditoría facilita la verificación de la implementación de controles de seguridad, lo cual es un requisito indispensable para la Auditoría y Monitoreo dentro del MSPI.

En conclusión, la adquisición de Tenable es la estrategia más lógica y responsable. Capitaliza el conocimiento existente, asegura la continuidad de operaciones de seguridad robustas y, de manera crucial, nos alinea directamente con los pilares del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC, garantizando que la entidad no solo cumpla con sus obligaciones, sino que también fortalezca su capacidad para proteger la información pública de manera eficiente y proactiva.

Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte debe realizar la adquisición del software de gestión de vulnerabilidades TENABLE Vulnerability Management. TIOVM por 12 meses PARA 256 IP's la Secretaría las y actualmente se encuentran vigentes hasta el 29 de septiembre de 2025.

Por tratarse de una adquisición de mínima cuantía el proceso contractual se efectúa en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.51. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se determina que, dado el objeto contractual y por tratarse de una adquisición de software desarrollado por empresas tecnológicas ubicadas fuera fuera del país, no aplica la Directiva 01 de 2011.

En atención a que el software a adquirir corresponde a un producto de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares y conforme a lo establecido Directiva Presidencial 001 del 3 de marzo de 2021, sobre los Acuerdos Marco de Precios AMP, en el sentido que son de obligatoria utilización por norma general, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se encontró a fecha 23/09/2025 que NO existe un acuerdo marco de precios vigente para software, por lo anterior, se procede a realizar el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con las condiciones presupuestales del proceso.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCESO

Contrato de compraventa

Tipo de proceso de selección: Proceso de selección de Mínima Cuantía

Objeto: Renovación del servicio de escaneo de vulnerabilidades para la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Duración estimada del contrato: Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o documento que haga sus veces, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Descripción pago: LA SECRETARIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un único pago dentro de los treinta día siguientes a la presentación de la factura, previa a activación de las licencias adquiridas, incluidos todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

Parágrafo 1: El trámite del pago se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento, por parte del supervisor, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista como son: factura; recibo a satisfacción del servicio; certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor a más tardar el primer día hábil del mes en que la Secretaría haya recibido la prestación del servicio.

Parágrafo 2: Para programar los pagos en el PAC, el supervisor deberá haber suministrado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría, los soportes antes mencionados en los plazos establecidos por la Secretaría para cada mes calendario.

Parágrafo 3: Los pagos se realizarán en el mes siguiente al de su programación en el PAC, previa concertación con el supervisor del contrato.

Fecha estimada de inicio del contrato: A partir de la Suscripción del acta de inicio

Financiación del proceso:

El proceso se financia con recursos del rubro presupuestal de funcionamiento O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, "Fuente "Recursos Distrito1-100-F001" y Detalle de fuente "VA-RECURSOS DISTRITO" por la suma de hasta SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.00.000), incluidos todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

2. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Dada la proporción entre la cuantía del proceso contractual a realizar en relación con el presupuesto que maneja la entidad, la figura que corresponde aplicar es la de Mínima Cuantía, que está reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del. Decreto Nacional 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

A. ASPECTO ECONÓMICO

La adquisición de para gestión de vulnerabilidades TENABLE Vulnerability Management. TIOVM para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ayuda a detectar vulnerabilidades y generar acciones que permitan mitigar los riesgos informáticos de seguridad y ciberseguridad, esta herramienta es alto consumo y muy popularizada en entidades públicas, una negociación directa con los proveedores permitirá obtener precios personalizados basados en el volumen proyectado, a partir de un precio de lista emitida en forma privada por el fabricante, menos los descuentos que este último pueda otorgar a los proveedores directos.

La gestión económica eficiente implica no solo el costo las licencias, sino también posibles gastos de intermediación y soporte para la habilitación en un portal web de las mismas. Promover un uso eficiente de las herramientas por parte del personal usuario, asegura que la inversión se utilice de la manera más efectiva posible, evitando costos innecesarios y garantizando que los recursos se asignen de forma inteligente.

Finalmente, la justificación de esta inversión se fundamenta para el valor estratégico que las herramientas aportan a la entidad. Estas soluciones prometen una significativa optimización de procesos, lo que se traduce en ahorro de tiempo y disminución de indisponibilidades que pudieren presentar en los servicios informáticos. Además, potencian la toma de decisiones a través de la recopilación de información y la generación de ideas. Más allá de los beneficios cuantificables, la adopción de esta tecnología posiciona a la Secretaría como una entidad moderna y eficiente, mejorando la experiencia de los ciudadanos y equipando al personal con herramientas de vanguardia que elevan sus capacidades y la productividad general de la institución.

B. ASPECTO TÉCNICO

Especificaciones de los elementos e insumos a adquirir

La entidad requiere adquirir los elementos que se relacionan a continuación:

Licencias	Cantidad	Tiempo
TENABLE Vulnerability Management. TIOVM por 12 meses PARA 256 iP's	1	Anual

Ver Anexo técnico

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra ubicado en el segmento de tecnologías de la información y las comunicaciones, familia de software y la clase Software funcional específico de la empresa, la oferta de bienes y servicios ubicadas en este segmento, familia y clase se genera de la siguiente manera:

El producto software es desarrollado por una empresa internacional, quien como propietaria de los derechos patrimoniales define un esquema de licenciamiento muy específico para cada caso particular y la forma de colocación del software a saber en la plataforma del fabricante denominado software como servicio, en nube privada de propiedad del fabricante o es entregado a quien adquiere el producto para ser instalado en la infraestructura tecnológica definida por el comprador.

La empresa desarrolladora propietaria del software no vende directamente al consumidor final, se genera una cadena de abastecimiento en la cual se integran distribuidores mayoristas en cada país que no venden al consumidor final y estos a su vez cuentan con canales de distribución al consumidor final, de tal manera que son estos últimos quienes realmente contratan con quien tiene la necesidad del software como derecho de uso.

A. Quien vende

La dinámica de la industria del software coloca como actor directo que vende a las entidades públicas a empresas o canales de distribución que suscriben contratos en este caso con empresas públicas, la demanda se encuentra disponible a través de los canales dispuestos por la Agencia de Contratación Estatal como Secop I Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Existe en el mercado multitud de productos de software con diferentes funcionalidades y especificaciones técnicas, unos de consumo masivo y otros con mucho menor demanda en atención a lo específico de las tareas que cumplen, el software que se pretende adquirir en el presente proceso de contratación pertenece a este último grupo y entendido que la necesidad de la Secretaría se enmarca en un software específico de baja demanda, y por tanto la demanda no se encuentra masificada.

B. Estudio de Mercado

Para la elaboración de este estudio se ha llevado a cabo desde la **Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)** realizando una búsqueda de empresas en el sector de las Tecnologías de la Información, en este proceso de sondeo ha permitido recopilar información vital sobre el valor de la solución de software requerido por la entidad, las tendencias del mercado y, fundamentalmente, y los modelos de servicio.

En desarrollo del análisis económico para determinar el presupuesto para adquirir licencias con las características requeridas, la SCRD tomó como referencia los precios ofertados por diferentes proponentes en procesos de selección adelantados, adjudicados y contratados por diferentes entidades públicas así: Se obtuvieron dos cotizaciones de proveedores de productos de gestión de vulnerabilidades Tenable a saber PCM y COINSA SAS, se promedió el valor de las ofertas de mercado recibidas, El valor del estudio de mercado para Renovación del servicio de escaneo de vulnerabilidades para la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte arroja un valor de \$56.680.000. Ver documento radicado 20251610503773 con el análisis de precios realizado. Este de tener en cuenta que este software, está exento de IVA, de conformidad con el numeral 20 del artículo 11, de la Ley 2010 de 2019., los cuales se financian con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1555 por la suma de SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.00.000),.

Cabe destacar que las empresas que participan activamente en los procesos de contratación estatal, no son directamente los productores o fabricantes de elementos, son empresas comercializadoras, integradoras, distribuidoras y mayoristas, las que, debido a su amplio objeto social tienen la posibilidad y la infraestructura de satisfacer estas necesidades en la administración.

C. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La compra de licenciamiento para gestión y escaneo de vulnerabilidades tenable puede determinarse como una dinámica de común utilización tanto en las entidades estatales como en la empresa privada, pues son herramientas que se requieren para la gestión tecnológica y/o optimización de

procesos al interior de la entidad, que soportan la gestión administrativa y misional actual, tanto de las entidades estatales como de la empresa privada.

La compra y entrega de estos elementos requiere de una cadena de distribución y entrega, dado que los elementos, no los distribuyen directamente los fabricantes, la distribución la hacen a través de firmas autorizadas para ello, las cuales cuentan con certificación directa o a través de canales, para la distribución.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los productos de software, específicamente para la gestión y escaneo de vulnerabilidades, son demandados por todas las entidades públicas a través de procesos de contratación utilizando los diferentes mecanismo de selección ofrecidos por Colombia Compra tales como Secop I, Secop II, Instrumento de Agregación de demanda para software y grandes superficies.

El software adquirido por las entidades públicas es muy diverso se diferencian por su funcionalidad, estructura tecnológica y requerimiento técnicos muy particulares de cada entidad.

5.1. Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios

La Secretaría anualmente adquiere diversos tipos de software entre otros software geográfico, software de diseño, software de seguridad y ciberseguridad, software de gestión de proyecto, software de inteligencia de negocios, motores de bases de datos y servidor de aplicaciones, software de correo electrónico, software de gestión y escaneo de vulnerabilidades tenable entre otros, dependiendo de la estructura del mercado ha utilizado mecanismos de contratación directa, procesos de menor y mínima cuantía en Secop II y mediante eventos de cotización en el instrumento de agregación de demanda software II.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

La adquisición de este paquete de licencias de software de gestión y escaneo de vulnerabilidades indispensable para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para mejorar sus capacidades de ciberseguridad y seguridad informática.

Este licenciamiento impulsa la eficiencia operativa y mantiene la continuidad de los servicios informáticos al permitir que la SCRCD pueda anticiparse a la materialización de riesgos informáticos que pueden representar pérdidas de información e indisponibilidad de servicios, al generar planes de acción para la mitigación de riesgos detectados a través de los escaneos realizados por el software.

Los requisitos habilitantes de carácter técnico para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que los oferentes presenten en su propuesta

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en venta o suministro de licencias de software para gestión de vulnerabilidades, en un máximo de dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES. El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente expresado en SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Los criterios diferenciales serán verificados por la entidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

La experiencia podrá ser acreditada así:

A. Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Objeto del contrato y/o alcance y/u obligaciones (identificar con la actividad que debe relacionarse según el objeto a contratar).
- d. Valor del contrato.
- e. Fecha de inicio
- f. Fecha terminación.
- g. Firma de quien la expide.

B. En caso de que un proponente no disponga de certificaciones de experiencia podrá acreditar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o de recibo, en cuyo caso, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

No obstante, la Secretaría podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de ejecución del contrato respectivo

Nota 1: Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, la SCRD tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por

lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, anexas copia del documento de constitución en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales

Nota 3: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 4: Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

B. SUSCRIPCIÓN DEL FORMATO "ANEXO TÉCNICO" POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá presentar firmado el FORMATO "ANEXO TÉCNICO" por parte del representante legal, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

C. CERTIFICACIÓN DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá presentar una certificación de que está autorizado para vender o distribuir el software para gestión de vulnerabilidades ofrecido. La certificación deberá ser expedida por el fabricante, subsidiarias del fabricante o distribuidor del Software, con fecha de expedición no mayor a 60 días. En caso de adjuntar certificación expedida por subsidiaria del fabricante o distribuidor, esta deberá estar respaldada, a su vez, con certificación expedida por el fabricante a la Subsidiaria o distribuidor.

D. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá adjuntar a su propuesta certificación bancaria, expedida por la entidad bancaria a la cual desee le sea consignado el valor correspondiente al contrato en caso de que le sea adjudicado. La certificación deberá indicar: (I) Tipo de Cuenta, (II) Banco, (III) Número de Cuenta y (IV) La cuenta debe encontrarse activa.

7. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en documento adjunto.

8. Análisis ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Los bienes objeto del presente proceso de contratación son producidos en el exterior por empresas de tecnología reconocidas internacionalmente y se comercializa a través de distribuidores nacionales quienes actúan como intermediarios e integradores entre las empresas fabricantes y las empresas contratantes de tecnología y los servicios de instalación de los mismos son prestados por personal calificado que forman parte del staff de la empresa contratante de los contenedores, con base en lo anterior para el presente proceso de contratación no se aplica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Nacional 1860 de 2022 de contemplar para la ejecución contractual personal perteneciente a grupos de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Fabio Fernando Sánchez Sánchez

Coordinador Grupo interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información

Elaboro

Javier Enrique Mariño Navarro

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información